



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintidós (22) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por MARÍA **EUNICE GARZÓN VALLEJO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., LA AFP PORVENIR, encuentra el despacho que el **Dr. JOSE DOLORES MORELO CORENA**, apoderado principal de la parte actora, solicitó la entrega de título judicial.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que no existe título constituido para este proceso, razón por la cual el despacho la solicitud de la entrega judicial realizada por el señor apoderado de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO**  
**JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No.  
Fijados en la Secretaría del Despacho,  
hoy 44 de 23 de junio de 2021 a las 08:00am.

\_\_\_\_\_  
OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO